

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Pedro del Pinatar

3960 Anuncio de aprobación de estructura de costes dentro del procedimiento de contratación del servicio de limpieza viaria del municipio de San Pedro del Pinatar.

En el Pleno de la Corporación celebrado con carácter ordinario el día 11 de julio de 2024, se acordó aprobar inicialmente la propuesta de estructura de costes que se adjunta y someter a trámite de información pública dicha propuesta, todo ello con la finalidad de establecer la fórmula de revisión de precios que se incluirá en el nuevo pliego para la licitación del servicio de Limpieza Viaria del Municipio de San Pedro del Pinatar. Asimismo, se ordenaba la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia por plazo de veinte días hábiles. En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran alegaciones, la estructura de costes se entenderá definitivamente aprobada. Si se presentan alegaciones en dicho trámite, deberá valorarse su aceptación o rechazo de forma motivada en la aprobación definitiva por el Pleno de la Corporación. Lo que se hace público para general conocimiento.

CONCEPTO	ESTRUCTURA DE COSTES
Costes de personal (REVISABLE)	72,750%
Costes de vehículos y maquinaria (REVISABLE)	5,380%
Mantenimiento (reparaciones, recambios, etc.)	1,955%
Carburantes y lubricantes	3,425%
Costes de amortización (NO REVISABLE)	6,398%
Costes financieros (NO REVISABLE)	1,828%
Otros costes (NO REVISABLE)	1,991%
Costes de alquiler y mantenimiento de instalaciones	0,941%
Costes de vestuario y EPIs	0,304%
Costes de equipos informáticos y comunicación	0,387%
Costes de electricidad, gas, suministros y otros	0,359%
Gastos de gestión de residuos (NO REVISABLE)	0,939%
Gastos generales (NO REVISABLE)	5,357%
Beneficio industrial (NO REVISABLE)	5,357%
TOTAL	100,00%

San Pedro del Pinatar, a 15 de julio de 2024.—El Alcalde-Presidente, Pedro Javier Sánchez Aznar.